



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	1 de 14

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

*“SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA ESPECIAL
INGRESOS CDAR 2012”*

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA S.A.S

VIGENCIA 2012

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Pereira, Enero de 2016



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	2 de 14

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S.

Contralora Municipal de Pereira (e)

Amanda Lucia Téllez Ruiz

Equipo Directivo

Amanda Lucia Téllez Ruiz
Subcontralora Municipal

Luz Mery Sandoval Aldana
Directora Técnica de Auditorías

Mersy Jackeline Rosero Reyes
Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Esperanza Londoño
Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Equipo Auditor
Carlos Alberto Gallego Suarez
Profesional Coordinador

Dora Luz González Gonzalez
Profesional Universitaria

Martha Libia Ospina Vilamar
Contratista de Apoyo



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	3 de 14

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	7
3	HALLAZGOS	9



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	4 de 14

Pereira,

Doctor

DARIO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO

Representante Legal

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA S.A.S.

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial denominada “*SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA ESPECIAL INGRESOS CDAR*”, vigencias 2012 , a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad como resultado del proceso auditor realizado por este organismo de control fiscal en el año 2.013, a los ingresos percibidos durante la vigencia 2.012..

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pereira consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	5 de 14

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el cumplimiento de las acciones contempladas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo e información suministrada por la misma entidad sujeta de control, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Pereira.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad que usted representa, ha cumplido con la implementación de las acciones propuestas obteniendo una calificación de 97.7%; sin embargo, durante la verificación de la documentación e información suministrada, hemos considerado plantear algunas observaciones adicionales que permitirán hacer una mejor gestión de las labores que allí se realizan, aunado a un eficiente y eficaz control interno de las actividades.

Es importante resaltar que la entidad viene desarrollando actividades en donde la competencia y la calidad del servicio son factores primordiales para el buen funcionamiento de la entidad y por tal motivo, requiere de procedimientos con un alto grado de eficiencia, eficacia y economía, tendientes a garantizar el futuro de la entidad.

En cuanto al cumplimiento del objetivo inicial del Plan de Mejoramiento, se observó que la entidad presenta algunas modificaciones en cuanto a los aplicativos que la empresa suministradora del combustible (TERPEL) ha instalado para el control y seguimiento del comportamiento de las ventas y en donde la entidad debe ejercer un mayor control, puesto que no cuenta con una interface que canalice las operaciones y alimente el sistema financiero de manera automática, aspecto que dificulta las labores del personal.

El informe preliminar de este proceso auditor fue socializado del día 17 de diciembre de 2015, sin que a la fecha la entidad haya ejercido el derecho de contradicción al cual podía haberse acogido; por tal motivo, este organismo de control asume que acepta los resultados obtenidos y ratifica las cuatro (4)



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	6 de 14

observaciones contempladas en dicho documentos, quedando así como hallazgos administrativos, los cuales deben ser objeto de un plan de mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el actual proceso auditor y que se describen en el presente informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que implementará la Empresa, las cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

AMANDA LUCIA TÉLLEZ RUIZ
Contralora Municipal de Pereira (e)



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	7 de 14

1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Durante el proceso auditor, se cumplió con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento y establecer el desarrollo de las acciones derivadas del informe de auditoría a los ingresos CDAR 2012. Teniendo como el objetivo específico, la verificación de la implementación de cada una de las acciones propuestas dentro de los veintidós (22) hallazgos administrativos establecidos en el proceso auditor realizado a los ingresos de la vigencia 2012 y suscritos en el Plan de Mejoramiento firmado por la entidad en el año 2013.

Con respecto a las acciones encaminadas a subsanar las debilidades detectadas con el proceso de contratación, se verificó en un 100% los contratos de arrendamiento que posee la entidad a la fecha, encontrando que en aquellos que han sido renovados de manera automática aún presentan la observación y en cuanto a los nuevos arrendatarios, sus contratos registran los compromisos adquiridos dentro del Plan de Mejoramientos, tales como: Inclusión de la cláusula donde se estipule el incremento autorizado por el Gobierno Nacional, implementación de la lista de chequeo que contenga los requisitos y soportes de cada uno de los contratos, notificación a la Directora Financiera Administrativa de la responsabilidad en la supervisión y control de los contratos de arrendamiento, inclusión de la cláusula penal y multas como garantías para asegurar el pago del arrendamiento, establecimiento de una tarifa global de arrendamiento. Finalmente se constató que el nuevo contrato suscrito con la distribuidora de Gas Vehicular registra la nueva razón social.

En cuanto a las acciones relacionadas directamente con el ingreso que percibe el Centro de Diagnóstico Automotor del Risaralda S.A.S., con respecto a la prestación de servicios tales como compra venta de aceites y lubricantes, venta de combustible y la revisión técnica mecánica, se pudo verificar que en el informe diario de operaciones de la sección de comercialización de combustibles y lubricantes, las carpetas contienen el formato diligenciado en donde reportan las operaciones diarias, cuadro de caja, reporte de las ventas a crédito con chip, colillas de ventas por turno de los pisteros, cuenta de cobros por concepto de descuadres de los pisteros, reporte del datafono, consignaciones (recibos de caja), recibos de control de inventarios en cada uno de los turnos del día (Veeder Root), entre otros aspectos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	8 de 14

Con respecto a los ingresos totales generados por los servicios que presta el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S., estos son generados y consolidados directamente por contabilidad; así como conciliados con presupuesto mediante un formato diseñado y firmado por el contador y director financiero.

Igualmente, se constató en las Actas de Junta Directiva N°04 y 05 de 2014, los inconvenientes que ha registrado la entidad con las tarifas de la Revisión Técnica Mecánica puesto que es el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte quién define mediante Resolución el rango de precios que deberán cobrar los Centros de Diagnóstico Automotores durante el año y que no ha sido expedida, situación que ha generado que los Centros de Diagnóstico, adopten como estrategia realizar descuentos significativos en la tarifa de la Revisión Técnico Mecánica por la adquisición del Seguro Obligatorio – SOAT, aspecto que ha permitido reducir considerablemente los ingresos al CDAR y por consiguiente el Gerente solicitó la autorización para aplicar la misma estrategia, siendo aprobada hasta el mes de diciembre de 2014. En el Plan de Mejoramiento está establecido que debería realizarse un formato en el cual se reportará aquellos vehículos que obtuvieran descuentos especiales por parte del Gerente y en realidad estos son reportados dentro del reporte diario de operaciones.

El equipo auditor considera que la política de descuentos no es estándar, puesto que las tarifas pueden ser variables de acuerdo a las estrategias que adopte la competencia y por consiguiente no es necesario efectuar una política específica, además la decisión es concertada y aprobada por la misma Junta Directiva, tal como consta en las Actas verificadas y las cuales con el soporte del presente informe.

Ahora bien, en referencia a los aplicativos que utiliza la entidad y las acciones planteadas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito, el equipo auditor verificó que se formuló y adoptó las políticas de sistemas incluidas dentro del procedimiento denominado “*Seguridad Informática*”, que integra los siguientes aspectos: Políticas para el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, políticas de contraseñas, políticas de internet y correo electrónico, políticas para el uso del software, política institucional, política de administración de acceso de usuarios al servidor en el proceso “*Diagnóstico Automotor*”, políticas para el respaldo de la información y políticas para el mantenimiento de software y hardware; estos aspectos subsanan en gran parte las debilidades identificadas dentro del proceso auditor realizado a los ingresos del 2012.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	9 de 14

Sin embargo, en cuanto a la inexistencia de planes de contingencia, aunque se evidenció la creación y divulgación en el Sistema de Calidad del procedimiento “*Seguridad Informática*”, de acuerdo a la meta propuesta dentro del Plan de Mejoramiento, estas no incluyen procedimientos claros y precisos a aplicarse en los casos en los que no es posible contar con los servicios de sistemas.

Adicionalmente, en la revisión del portal WEB institucional, se encontraron contenidos desactualizados e información básica de la entidad que debe ser publicada y no se evidenció.

Con respecto a las capacitaciones, se encontró la evidencia de su ejecución en cuanto al uso del aplicativo SIIGO y el sistema NSX que reemplaza al aplicativo GRP1000, el cual soporta la administración de la estación de servicio. Para la interfase que se planteó, finalmente la entidad no consideró viable su desarrollo debido al costo de su implementación y optó por establecer nuevos controles que garantizaran la confiabilidad de la información ingresada por la Estación de Servicio, tales como: cuadro de caja diario, informe diario de operaciones, contabilización diaria y conciliación mensual entre EDS y SIIGO.

2. HALLAZGOS

Durante el proceso auditor adelantado en la entidad con la finalidad de determinar el cumplimiento de las acciones y metas planteadas por la entidad dentro del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2013 con respecto a las observaciones detectadas en el proceso auditor denominado “*Seguimiento a los Ingresos de la vigencia 2012*”; se concluyó, que de acuerdo a la calificación obtenida en la matriz de evaluación el resultado es satisfactorio; sin embargo, el equipo considera conveniente señalar que hay otras observaciones que deben ser objeto de ser comunicadas y estas son:

2.1. Deficiencias en el autocontrol de la elaboración de los contratos de arrendamiento.

CONDICION

En el contrato de arrendamiento suscrito con USTED S.A.S. - R.L. Cristian David Pineda, se presentan algunas inconsistencia en la redacción especialmente en las clausulas primera y quinta, las cuales pueden afectar



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	10 de 14

económicamente al Diagnósticentro S.A.S., si estos no son corregidos inmediatamente; además en la carpeta del contrato no se encuentra la Resolución N°84 del 24 de diciembre de 2014.

Adicionalmente, dentro del contrato suscrito con SQ INVERSIONES S.A.S. - RP María Alexandra Quintian Muñoz, se observó que posee un acuerdo de pago de unos canones de arrendamiento y como medida de garantía la entidad solicitó actualizar la información tal como: Cámara de Comercio Actualizada, RUT actualizado, cedula del representante legal, estados financieros certificados por el contador público a junio de 2013, fotocopia última declaración de renta y adjuntar nombre, dirección y teléfonos de contacto actualizados, documentos que aún no hacen parte del archivo. Esta situación fue reportada a la entidad para ser corregida, pero al momento de la culminación del proceso no se tuvo conocimiento de su acción.

CRITERIO

El control interno según el artículo 1° de la Ley 87 de 1993, señala que *“el control interno es un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.”*

Las acciones que realice la entidad deben conservar los objetivos fundamentales contemplados dentro del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

La responsabilidad de la implementación de los puntos de control interno en la entidad, está señalada en el artículo 6° de la Ley 87 de 1993.

CAUSA

Debilidades en la implementación de los puntos de control interno y presuntamente descuido en la elaboración de los contratos, aunado a una



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	11 de 14

deficiencia en aquellos funcionarios que deben hacer la revisión de dichos documentos para la firma del representante legal.

EFECTO

Presunto detrimento fiscal en la transcripción e interpretación de las cláusulas de los contratos que se suscriben, aunados a la carencia de cláusulas que garantice la correcta ejecución de los compromisos adquiridos.

Connotación Administrativa.

2.2. Tecnologías de la Información.

CONDICION

La entidad carece de un plan de contingencia de sistemas que defina responsables, procedimientos y tiempos de recuperación, entre otros aspectos, de tal forma que permita la oportuna recuperación de las operaciones, evitando traumatismos. Es importante tener en cuenta que esta observación fue contemplada dentro del plan de mejoramiento objeto de esta auditoría, sin embargo, la acción correctiva implementada no incluyó los aspectos mencionados.

CRITERIO

La Ley 87 de 1993 en su artículo 2º, literal f, establece como uno de los objetivos fundamentales del diseño y desarrollo del Sistema de Control Interno, el siguiente:

Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

CAUSA

Falta de conocimiento de los requisitos que debe cumplir el plan de contingencia.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	12 de 14

EFECTO

Posible pérdida de tiempo y recursos, en caso de materialización de riesgos asociados a la plataforma informática.

Connotación Administrativa.

2.3. Actualización de la página web.

En desarrollo del proceso auditor se evidenció que la página web de la entidad no se encuentra debidamente actualizada, observándose publicación de tarifas de la vigencia anterior, faltantes en la información básica de la entidad, entre otros aspectos.

CRITERIO

El componente Información en Línea establecido en el Manual de Implementación de la estrategia Gobierno en Línea, tiene como objetivo garantizar, a través de la sede electrónica, el acceso de la ciudadanía a toda la información relativa a temas institucionales, misionales, de planeación, espacios de interacción, datos abiertos y gestión en general observando las reservas constitucionales y de ley, cumpliendo todos los requisitos de calidad, disponibilidad, accesibilidad y estándares de seguridad.

Connotación Administrativa.

CAUSA

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los lineamientos establecidos.

EFECTO

Incumplimiento de disposiciones generales.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	13 de 14

2.4. Cumplimiento de la Ley 594 de 2000.

CONDICION

Durante la revisión de los archivos que contienen el movimiento diario de los ingresos, se observó que muchas de las carpetas de la vigencia 2013 y 2014, superan la cantidad de folios recomendada para cada carpeta y por consiguiente presenta dificultades en el manejo y revisión de la información, adicionalmente no presentaban la numeración consecutiva de foliación.

CRITERIO

Aplicación de los objetivos fundamentales establecidos en el artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Toda la documentación producto de las acciones o actividades que ejecute la entidad, deben de cumplir con los principios generales señalados en el artículo 4° de la Ley 594 de 2000.

Los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 594 de 2000, establecen las responsabilidades y obligaciones que tiene los representantes legales y aquellos funcionarios de niveles directivos en cuanto al inventario de los archivos y la organización que debe tener dicha documentación.

Cumplimiento de los principios de gestión documental y los cuales se encuentran señalados en el artículo 5° del Decreto N°2609 de 2012; así mismo todos los aspectos contemplados en esta norma.

CAUSA

No implementación adecuada de todos los aspectos contemplados dentro del Decreto N°2609 de 2012. Es necesario que exista la voluntad administrativa que permita desarrollar todos aquellos aspectos necesarios para garantizar un adecuado manejo y administración del archivo organizacional.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	14 de 14

EFECTO

Posible pérdida de la información, aspecto que puede generar un desorden administrativo que induzca a la deficiente toma de decisiones organizacionales; además, pérdida de información necesaria prioritaria para el normal funcionamiento de la entidad y soporte para la defensa ante los organismos de control.

Connotación Administrativa.